

**Municipio de Puebla, Puebla****Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-D-21114-02-1251

1251-DS-GF

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	800,876.0
Muestra Auditada	800,876.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al estado de Puebla, a través del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Puebla, Puebla, que ascendieron a 800,876.6 miles de pesos. De éstos, se revisaron física y documentalmente el 100.0%.

**Resultados****Control Interno**

1. Con la finalidad de determinar el grado de avance que tiene el Municipio de Puebla, Puebla en la implementación del Sistema de Control Interno que le permita administrar y ejercer con eficiencia, eficacia y economía los recursos Federales transferidos mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a fin de proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento del objetivo y metas del fondo, se solicitó a la instancia ejecutora de los recursos contestara un cuestionario que permite medir el grado de avance en la implementación del sistema en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) que es el más aceptado en esta materia, de los cuales la conclusión se mencionan en el resultado número uno de los resultados preliminares de la auditoría número 1251-DS-GF, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal realizado al municipio de Puebla, Puebla.

**Transferencia de recursos**

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla enteró por partes iguales los 800,876.0 miles de pesos del FORTAMUNDF 2015, asignados al municipio, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado.

3. El municipio administró los recursos del FORTAMUN 2015 por 800,876.0 miles de pesos y sus rendimientos por 928.8 miles de pesos, más reintegros por 66.3 miles de pesos por concepto de economías en la Coparticipación y Nominas de Seguridad Pública, en una cuenta bancaria que no fue específica para el fondo, ya que depositó en ella 487,105.0 miles de pesos, de otras fuentes de financiamiento, recursos que transfirió a las cuentas de origen,

también la cuenta de la ejecutora del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla no fue específica para el fondo.

La Contraloría Municipal de Puebla, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 03/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Registros contables y documentación soporte**

4. El municipio ejerció recursos del FORTAMUNDF 2015, por la cantidad de 302,956.7 miles de pesos, para el pago de Otros Requerimientos, sin disponer de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

La Contraloría Municipal de Puebla, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 04/2016, por lo que se da como promovida esta acción, quedando pendiente la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo.

#### **15-D-21114-02-1251-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de 302,956,666.13 (Trescientos dos millones novecientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 13/100 M.N.) más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por pagar con recursos del FORTAMUNDF 2015 sin disponer de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que acredite la aplicación de los recursos conforme a los objetivos del fondo; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

#### **Destino de los Recursos**

5. Al municipio, le fueron entregados 800,876.0 miles de pesos del FORTAMUN 2015, y durante su administración se generaron intereses por 928.8 miles de pesos, más reintegros por 66.3 miles de pesos por concepto de economías en la COPARTICIPACIÓN Y NÓMINAS DE SEGURIDAD PÚBLICA por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 801,871.1 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2015 pagó 801,554.4 miles de pesos que representaron el 99.9% del disponible incluidas las transferencias a otras cuentas, y se determinó un subejercicio a este corte del 0.1%, que equivale a 316.7 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 31 de mayo de 2016 gastó 801,871.1 miles de pesos que representaron el 100.0% del disponible.

**DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MAYO DE 2016**

(Miles de Pesos)

Conceptos	Pagado	% vs Pagado	% vs Disponible
SEGURIDAD PUBLICA	256,077.4	31.9%	31.9%
DEUDA PÚBLICA	61,545.9	7.7%	7.7%
OBRA PÚBLICA	15,000.0	1.9%	1.9%
COPARTICIPACIÓN	22,224.6	2.8%	2.8%
OTROS REQUERIMIENTOS	446,956.6	55.7%	55.7%
SUBTOTAL	801,804.5	100.0	100.0
COMISIONES BANCARIAS	0.2	0.0	0.0
REINTEGROS COPARTICIPACIÓN	27.6	0.0	0.0
REINTEGROS NÓMINA	38.8	0.0	0.0
SUBTOTAL	66.6	0.0	0.0
TOTAL	801,871.1	100.0	100.0
SALDO EN BANCOS	0.0	0.0	0.0
TOTAL DISPONIBLE	801,871.1	100.0	100.0

**Fuente:** Pólizas Cheque y/o transferencia, Pólizas de Ingreso, Estados de Cuenta Bancarios, Auxiliares Contables.

De lo anterior, se constató que el municipio dio prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, y 31.9% de los recursos del fondo se destinaron a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

**6.** El municipio no ejerció recursos del FORTAMUNDF 2015 para el concepto de pago de derechos y aprovechamientos de agua a través del Gobierno Estatal.

#### **Transparencia del Ejercicio y Destino de los Recursos**

**7.** El municipio reportó los cuatro trimestres del Formato de Gestión de Proyectos, y el Formato de Avance Financiero; y los indicadores de desempeño sobre el fondo; asimismo la información contenida en el cuarto trimestre corresponde a los registros contables y presupuestales del municipio, en tanto que, se constató que los informes trimestrales se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

8. El municipio dispone de un Plan Anual de Evaluación y realizó la evaluación del desempeño del fondo, establecida por la normativa.

9. El municipio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FORTAMUNDF 2015, asimismo reportó las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios, al término del ejercicio informó sobre los resultados alcanzados.

#### **Obligaciones Financieras**

10. El municipio ejerció recursos del FORTAMUNDF 2015 en el Pago de Deuda a la Banca Comercial por 61,545.9 miles de pesos; crédito que contrajo desde los ejercicios 2008, 2010; 2015, previamente a la contratación de deuda pública, el municipio obtuvo la autorización de la legislatura local, la inscribió en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de las Entidades Federativas y Municipios, asimismo el manejo y aplicación de los financiamientos cumplieron con el marco jurídico aplicable.

#### **Seguridad Pública**

11. El municipio pagó con recursos del FORTAMUNDF 2015 nómina del personal de Seguridad Pública; y de su revisión se constató que, las plazas estuvieron autorizadas en el presupuesto, asimismo las remuneraciones salariales se cubrieron de acuerdo con los tabuladores autorizados y montos estipulados en los contratos.

12. El municipio, dispone de un programa de seguridad pública que orienta sus acciones en esta materia mismo que está contenido en su Plan de Desarrollo Municipal, asimismo el modelo policial está alineado al aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

#### **Satisfacción de sus requerimientos**

13. El municipio adjudicó mano de obra ejecutada con recursos del FORTAMUNDF 2015, de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción a la licitación, dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, las obras están amparadas en contratos debidamente formalizados por las instancias participantes.

14. En las obras públicas pagadas con recursos del FORTAMUNDF 2015, los contratistas garantizaron mediante fianzas los anticipos otorgados para el inicio de los trabajos, el cumplimiento de las condiciones pactadas en los contratos, así como los vicios ocultos al término de las obras; los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados con las facturas y los anticipos otorgados a los contratistas fueron amortizados en su totalidad; asimismo, las obras se encuentran concluidas dentro de los plazos establecidos en los contratos, están en operación y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

15. El municipio no ejerció recursos del FORTAMUNDF 2015, en obras por Administración Directa.

16. El municipio no ejerció recursos del FORTAMUNDF 2015, en Adquisiciones Arrendamientos y Servicios.

### **Cumplimiento de Objetivos y Metas**

**17.** Al 31 de diciembre de 2015, el municipio pagó el 99.9% de los recursos asignados del fondo, nivel de ejercicio que a la fecha de auditoría fue de 100.0%.

El presupuesto de egresos para el fondo, aprobado por el Cabildo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se puede decir que el municipio ejerció parcialmente la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF durante el ejercicio 2015.

En el concepto de seguridad pública se aplicó en el pago del sueldo del personal de seguridad pública, rubro al que se destinó el 31.9% del total destinado a este rubro.

Respecto de las obligaciones financieras en 2015 se destinaron del FORTAMUN 61,545.9 miles de pesos al pago de la deuda pública, lo que significó el 7.7% del gasto ejercido del fondo.

Referente a otros requerimientos del municipio se destinó 55.7% del fondo, al Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla y a CITELUM MÉXICO, S.A. DE C.V., para el pago de servicios de limpia del Municipio de Puebla y Servicios de Modernización, renovación y mantenimiento preventivo y correctivo del Parque Luminario del alumbrado público del Municipio de Puebla, respectivamente.

Se entregaron a la SHCP los informes trimestrales sobre el destino y ejercicio del fondo, en el formato a nivel gestión, así como la ficha técnica de indicadores, y se publicaron en su medio local oficial de difusión, y en su página de internet, en tanto que se informó a la población, al inicio del ejercicio, sobre el monto que se le asignó del fondo, así como sus resultados al final del mismo, lo que denota fortalezas del municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUNDF 2015.

De los recursos del FORTAMUNDF 2015, el municipio dio prioridad al pago de nómina de seguridad pública, al pago de otros requerimientos y al pago de deuda pública, en conjunto, el 95.3% del total erogado, por lo que se considera apegarse al 100% a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto a la direccionalidad del gasto, por lo que se considera que el impacto en el municipio fue regular, ya que constituyó un apoyo parcial para las finanzas municipales y para coadyuvar al financiamiento de sus acciones en materia de cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y de seguridad pública.

**INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUN**

Indicador	Valor
<b>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015. (% Pagado del monto asignado).	99.9
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (mayo de 2016) (% pagado del monto asignado).	100.0
I.3.- Porcentaje de los recursos pagado del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (Sí fue mayor a 20% cumple con el IEF).	31.9
<b>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>	
II.1.- Porcentaje de recursos pagado del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	55.7
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2015 (%)	7.7
II.4.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2015, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2015 (%)	0
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	31.9
II.6.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUN-DF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	100
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2015).	1
<b>III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF.[ Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	100.0

FUENTE: Cierre del ejercicio 2015, estados financieros e información proporcionada por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes y evitar la recurrencia de la irregularidad, con lo que se solventa lo observado.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 302,956.7 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 4 observación(es), de la(s) cual(es) 3 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 800,876.0 miles de pesos, que representó el 100% de los recursos transferidos al municipio de Puebla, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones

Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 100.0% de los recursos.

En el ejercicio de los recursos el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de Registros Contables y documentación soporte respecto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Código Fiscal de la Federación, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 302,956.7 miles de pesos, el cual representa el 37.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto al Control Interno, los resultados de su evaluación se presentan en el Dictamen de la auditoría número 1252-DS-GF practicada al municipio respecto de los recursos del FISMDF.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que si bien el municipio, destinó los recursos del fondo a la satisfacción de sus requerimientos, al destinar el 7.7% al pago de sus obligaciones financieras, el 1.9% al pago de obra pública, el 55.8% en otros requerimientos, y el 34.8% a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, conceptos considerados en la Ley General de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el municipio de Puebla, Puebla, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal, la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, y el Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 42 y 70
2. Código Fiscal de la Federación: Artículos 29 y 29-A

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y

Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio núm. CM-1227/2016 del 5 de diciembre de 2016, que se anexa a este informe.





CONTRALORÍA MUNICIPAL



OFICIO Núm. CM-1227/2016

**JESÚS MARÍA DE LA TORRE RODRÍGUEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS**  
**FEDERALES TRANSFERIDOS "C" DE LA AUDITORÍA**  
**SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en los Artículos 168 y 169 fracciones II, V, VIII, XI y XXII de la ley Orgánica Municipal, 4, 8 numeral I, 9, 10 y 12 fracciones XXVII, XXX, LV, y LIX del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

En debida atención y cumplimiento a lo expresado en el acta **002/CP2015**, de fecha 16 de noviembre del año en curso, relativa a la auditoría **1251-DS-GF/2015**, aplicada a los **"RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"**, al respecto me permito informarle que se ha radicado el Expediente de Investigación de Responsabilidad Administrativa No. 03/2016, a fin de investigar la existencia de probables responsabilidades administrativas de Servidores Públicos de éste H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, lo anterior en seguimiento a lo señalado en el resultado 3 de la cédula de resultados preliminares, así como para los efectos administrativos y legales procedentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 5 DE DICIEMBRE DE 2016**  
**"PUEBLA, CIUDAD DE PROGRESO"**

**RODOLFO SÁNCHEZ GORRO**  
**CONTRALOR MUNICIPAL**

**CONTRALORÍA MUNICIPAL**  
**PUEBLA**  
01/12/2016

C.c.d.p. Luis Banck Sarrato.- Presidente Municipal de Puebla.- Para su superior conocimiento.- Presente.  
Arelly Sánchez Negrete.- Tesorera Municipal.- Para su conocimiento.- Presente.  
Victor Julio Casiano Urrutia.- Coordinador General del Organismo Operador del Servicio de Limpieza.- Para su conocimiento.- Presente.  
Eugenio Mora Salgado.- Subcontralor de Auditoría a Obra Pública y Suministros.- Para su conocimiento.- Presente.  
Narciso Peña Jacobo.- Subcontralor de Responsabilidades y Situación Patrimonial.- Para su conocimiento.- Presente.  
Archivo  
RSC/EMS/AMV

4 Oriente No. 214 / Centro Histórico  
Puebla, Pue. C.P. 72000  
Tel. +52(222) 3.09.46.00



QUEJAS Y DENUNCIAS  
01 800 1 VIGILA  
822270

www.Pueblacapital.gob.mx  
@PueblaAyto. El Ayuntamiento de Puebla